



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 37/2016.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa de mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad Según Resolución Exenta N° 000455 de fecha 30/01/2015.
- 5.- Convenio Programa Intervenciones breves en Alcohol según resolución N° 000462 de fecha 30/01/2015.-
- 6.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Doña Karina Johany Silva San Martin de profesión Asistente Social.

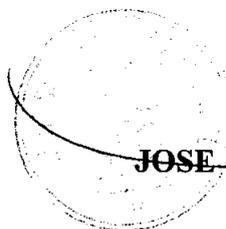
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Karina Johany Silva San Martin, de Profesión Asistente Social, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de enero del 2016 hasta 31 de marzo del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 861.750.- (Ochocientos sesenta un mil setecientos cincuenta pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud



J. DAIGLE/par/jfv.